

1. OBJETIVO DE SEGUIMIENTO

Realizar Seguimiento al Sistema de Información del Empleo Público – SIDEAP; al cumplimiento de las disposiciones normativas relacionadas con el Talento Humano de la Corporación; al cumplimiento de la actualización de la declaración de bienes y rentas de los servidores públicos del Concejo en la plataforma SIDEAP; al cumplimiento de la actualización de la declaración general de conflicto de intereses de los servidores públicos y colaboradores en la plataforma SIDEAP y al registro de la hoja de vida por parte de los servidores públicos y colaboradores, en la plataforma de SIDEAP, de conformidad con lo estipulado en la normatividad vigente.

- 2. FECHA DE SEGUIMIENTO. Junio de 2024
- 3. PROCESO / DEPENDENCIA. Dirección Administrativa/Talento Humano
- 4. AUDITORES

Ana María Bernal Cruz

5. CRITERIOS

Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".

Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

Ley 2013 de 2019 "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, rentas y el registro de los conflictos de interés".

Decreto 484 de 2017. Plazo previsto entre el 1 de junio y 31 de julio de cada vigencia o al momento del retiro del servicio del servidor público.

Circular externa de fecha 0206-2023, Lineamientos para el cumplimiento del deber de actualización de la declaración de bienes y rentas por parte de los colaboradores y colaboradoras del Distrito Capital y de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflicto de interés y de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios- Ley 2013 del 2019, Decretos distritales 189 de 2020 y 159 de 2021 y Acuerdo Distrital 782 de 2020.

Circular 31 del 23 de mayo de 2023 "Declaración de Bienes y Renta 2022 – SIDEAP"

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE CÓDIGO: EVI-FO-015 VERSIÓN: 01 VIGENCIA: 20-Dic-2019 PÁGINA 2 DE 15

La Oficina de Control Interno realiza el seguimiento y verificación de la información con base en las evidencias aportadas por la Dirección Administrativa, se aplicaron los procedimientos de auditoría de consulta, observación y rastreo dentro del marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Se realiza revisión del reporte "estado actual usuario por entidad", del aplicativo SIDEAP con fecha de corte 30 de abril de 2023, remitido por parte de la Dirección Administrativa, revisión del registro de la hoja de vida y actualización de la declaración de bienes y rentas y Declaración General de conflicto de intereses por parte de los servidores públicos del Concejo de Bogotá, D.C.

Igualmente se consulta el informe de gestión de la vigencia 2023 de la Dirección Administrativa. procedimiento Actos Administrativos y primer trimestre del año 2024. Y la relación de funcionarios posesionados en el mismo período.

Cabe resaltar que la verificación del cumplimiento de realizar el registro y actualización de la hoja de vida, presentar la declaración de bienes y rentas y el diligenciamiento del formato de conflicto de interés se extiende a los servidores públicos con vinculación de periodo fijo, libre nombramiento y remoción y carrera administrativa; los contratistas de prestación de servicios en el Concejo de Bogotá, no se tendrán en cuenta de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 059 de 2002, que establece que el Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá, D.C. está adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda, quien tiene la competencia del manejo presupuestal, contable y de tesorería de los recursos financieros destinados a la administración, funcionamiento y operación del Concejo de Bogotá, D.C.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

De conformidad con el reporte "Estado actual del usuario" del aplicativo SIDEAP, con corte a 30 de marzo de 2024 se verificó el deber de los funcionarios posesionados en el Concejo de Bogotá, D.C., de realizar los registros exigidos por la normativa vigente en la Plataforma del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP.

6.1 Registro en el Sistema SIDEAP

A través de consulta al funcionario responsable del procedimiento de historias laborales, se verificó la radicación del documento en físico de Bienes y Rentas diligenciado en el aplicativo SIDEAP, debidamente firmado por los funcionarios. Se evidenció que no existe registro físico de la radicación de los formatos firmados, como lo establece la circular, sin número, de fecha 2 de junio de 2023 del DASCD. Igualmente se verificó la actualización de los registros de hojas de vida, el diligenciamiento del formato de conflicto de Intereses, el registro de validación de las hojas de vida y la

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE CÓDIGO: EVI-FO-015 VERSIÓN: 01 VIGENCIA: 20-Dic-2019 PÁGINA 3 DE 15

participación de hombres y mujeres en los cargos del Concejo de Bogotá, D.C., encontrando lo siguiente:

Tipo <i>de</i> vinculacion	nivel Jerárquico	Cantidad	Actualización Bienes y Rentas	Actualización Declaración Conflicto de Interés	Hombres	Mujeres	Validación H.V.	Numero de Funcionarios 2023-2024 (marzo)
Empleado Publico		4						
Planta	1							
Directivo Asesor	1							
Profesional			4					
Técnico	1							
	2							
Ejec.	2							
Empleado publico UAN		144		26	85	63	144	148
Asesores Codigos: 01-03-04-05-06 Profesional Auxiliar Administrativo Secretaria conductor	Sin registrar Sin registrar Sin registrar Sin registrar Sin registrar		144					

Fuente. Dirección Administrativa/reporte SIDEAP. Creación OCI.

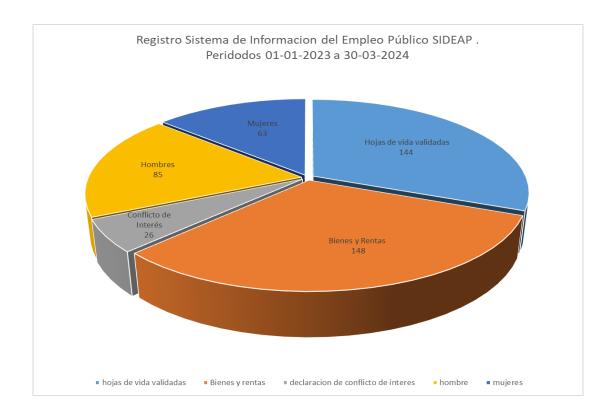
Se evidenció en el aplicativo SIDEAP, un histórico de 630 registros de los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Para el año 2023 y primer trimestre del año 2024 se realizaron 148 registros. Se observó en la columna "*tipo de vinculación laboral*" que se establecen dos alternativas de referencia, una empleado público y otra UAN, refiriéndose a funcionarios de las unidades de apoyo normativo; es importante solicitar al DASC, administrador del sistema, SIDEAP, aclarar el tipo de vinculación en esta columna con el fin de establecer el tipo de vinculación de los servidores públicos del Concejo de Bogotá, D.C. en razón a que los funcionarios de planta como los de las Unidades de Apoyo Normativo son servidores públicos; el Concejo de Bogotá no tiene en su planta trabajadores oficiales, y los contratistas están adscritos a la Secretaria de Hacienda, que son las formas de vinculación con el Estado.

En el seguimiento en el aplicativo SIDEAP para el año 2023 y el primer trimestre de 2024, se evidenció que:

 El 100% de funcionarios registrados durante este período diligenciaron la actualización del formato de Bienes y Rentas.

O STO ON OF	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015	
CONCEJO DE		VERSIÓN: 01	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VIGENCIA: 20-Dic-2019	
BOGOTÁ, D.C.		PÁGINA 4 DE 15	

- El 97% de las hojas de vida fueron validadas
- Se diligenciaron 26 formatos de Declaración de conflictos de interés, que representan el 18% de los funcionarios que elaboraron el formato.
- En el Concejo de Bogotá la participación efectiva de la mujer en los cargos del Concejo es de 63 mujeres que representan el 42,5% y la participación de los hombres (85) representan el 57,43%.



6.2 Oportunidad en el diligenciamiento en el SIDEAP

De conformidad con la información registrada en el aplicativo SIDEAP, se evidencia que la totalidad de los funcionarios registrados realizaron el diligenciamiento del formato de Bienes y Rentas de la vigencia 2023, según los lineamientos expedidos por la Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. En relación con la elaboración del formato de conflicto de interés, se evidencia que veintiséis (26) funcionarios de los 144 registrados en el período verificado diligenciaron el formato, lo que corresponde al 18%, lo que conlleva al incumplimiento de la normatividad vigente.

Cabe señalar que el conflicto de interés para los servidores públicos se encuentra regulado en la Constitución Política, la normativa vigente y en convenciones internacionales a las

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE CÓDIGO: EVI-FO-015 VERSIÓN: 01 VIGENCIA: 20-Dic-2019 PÁGINA 5 DE 15

que ha adherido el país como la Convención Interamericana de Lucha Contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos – OEA, que reconoce que: "la corrupción socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia, así como contra el desarrollo integral de los pueblos" y, que por lo tanto, hace necesario que todos los esfuerzos institucionales se orienten a prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción en el ejercicio de las funciones públicas y los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio.

6.3 Entrega de la Declaración de Bienes y Rentas a la Dirección Administrativa por parte delos servidores públicos.

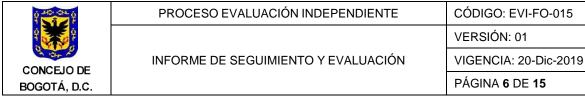
De conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019 "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, rentas y el registro de los conflictos de interés"; Decreto 484 de 2017. "Plazo previsto entre el 1 de junio y 31 de julio de cada vigencia o al momento del retiro del servicio del servidor público"; Circular externa de fecha 0206-2023, Lineamientos para el cumplimiento del deber de actualización de la declaración de bienes y rentas por parte de los colaboradores y colaboradoras del Distrito Capital y de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflicto de interés y de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios- Ley 2013 del 2019. Decretos distritales 189 de 2020 y 159 de 2021 y Acuerdo Distrital 782 de 2020: Circular 31 del 23 de mayo de 2023 "Declaración de Bienes y Renta 2022 – SIDEAP" y el Numeral 3 de la circular externa, sin número, de fecha 2 de junio de 2023, "Entrega de los formatos de declaración de bienes y rentas a las oficinas de Talento Humano", se evidenció que el formato de Bienes y Rentas se actualiza en las fechas establecidas, pero la actividad de entrega de manera física por parte de los funcionarios no se controla ni se registra el ingreso del formato a la hoja de vida respectiva, por lo cual se recomienda implementar puntos de control que permitan realizar seguimiento al cumplimiento estricto de la misma.

7. NOMBRAMIENTOS Y POSESIONES

En el informe de gestión se observa la siguiente información:

Actos Administrativos			
Nombramientos	190		
Cambios de cargo	65		
Total	255		

Fuente: Informe de Gestión 2023/Dirección Administrativa/Actos Administrativos



Situaciones Administrativas			
Nombramientos en Encargos	27		
Nombramientos Provisionales	10		
Total	37		

Elaboración propia oficina de control interno.

Fuente informe de gestión Dirección administrativa/carrera administrativa

Resoluciones de nombramientos Mesa Directiva 2023			
Nombramientos	171		
Nombramiento cambio de cargo (UAN)	59		
Encargo (carrera administrativa)	34		
Provisionales	10		
Total	274		

Elaboración propia oficina de control interno.

Fuente el link de la Mesa Directiva Z:\Actos administrativos 2020-2023\Actos Administrativos 2023

Resoluciones de nombramientos Mesa Directiva 2024 enero-abril	
Nombramientos	90
Encargo	13
Cambio de Cargo	38
Total	141

Elaboración propia oficina de control interno.

Fuente el link de la Mesa Directiva Z:\Actos administrativos 2020-2023\Actos Administrativos 2023

➤ El aplicativo SIDEAP es una herramienta de transparencia que permite el acceso a la información, que suministra cifras reales y actualizadas para la toma de decisiones gerenciales concernientes con el empleo público y los datos registrados en él deben ser coherentes con las cifras que reporta el Concejo de Bogotá en el informe de gestión.

BOGOTÁ, D.C.

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

VERSIÓN: 01

VIGENCIA: 20-Dic-2019

CÓDIGO: EVI-FO-015

PÁGINA 7 DE 15

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

	2023		
Situación Administrativa	ADMINISTRATIVA	MESA DIRECTIVA	
Situacion Auministrativa	actos administrativos	Resoluciones expedidas	
Nombramientos	1 90	171	
Cambio de cargo	65	59	
encargos carrera administrativa	27	34	
Provisionales	10	10	
Total	292	274	

Elaboración propia oficina de control interno.

Fuente el link de la Mesa Directiva Z:\Actos administrativos 2020-2023\Actos Administrativos 2023 I:\Resoluciones 2020-2023\Resoluciones 2023

Durante el seguimiento se observó que, el procedimiento de Actos Administrativos reportó 190 nombramientos nuevos; por concepto de cambio de cargo se realizaron 65 nombramientos; por concepto de encargos de carrera administrativa se reportaron 27 nombramientos y provisionales 10 nombramientos para un total de 292 nombramientos en el año 2023 y se posesionaron 280 funcionarios, según reporte enviado por el procedimiento respectivo. Se verifica en el link I:\Actos administrativos 2020-2023\Actos Administrativos 2023, que la Mesa Directiva expidió 171 resoluciones de nombramientos, 59 resoluciones de cambio de cargos en las UAN; 34 resoluciones de encargo a funcionarios de carrera administrativa y 10 resoluciones de provisionales, para un total de 274 resoluciones, existiendo diferencia entre el número de funcionarios posesionados y nombrados.

Para el año 2024, período comprendido entre el 1 de enero al 30 de marzo se han posesionado 298 funcionarios, registros que no se evidencian en el reporte "Estado" actual del usuario" en el aplicativo SIDEAP.

Así mismo en el informe de gestión, el procedimiento de Historias Laborales informó que recibió del procedimiento Actos Administrativos/Posesiones 272 carpetas con los documentos de los funcionarios posesionados durante el año 2023, las cuales se organizaron de acuerdo a la norma impartida por el Archivo General de la Nación y las Tablas de Retención de la Corporación; igualmente se evidencia diferencia en las cifras.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario revisar las diferencias numéricas que existen entre el informe de gestión de la Corporación y lo registrado en el aplicativo SIDEAP, toda vez que sumadas las cifras de actos administrativos y situaciones administrativas no corresponde al total de resoluciones de nombramiento expedidas por la Mesa Directiva durante el año 2023.

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015	
		VERSIÓN: 01	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VIGENCIA: 20-Dic-2019	
		PÁGINA 8 DE 15	

8. RECOMENDACIONES

- 8.1 Establecer lineamientos en la Corporación que permitan la coherencia de las cifras entre lo publicado en los informes de gestión y lo registrado en el aplicativo Sistema de información Distrital del Empleo y la Administración Pública SIDEAP- con el propósito que la información de la Corporación cumpla la normatividad vigente tendiente a preservar la moralidad en la Administración Pública, para lo cual la herramienta del SIDEAP permite cumplir con el deber legal de reportar la información de manera veraz.
- 8.2 Realizar el seguimiento oportuno y establecer fechas para el diligenciamiento del formato de conflicto de interés por parte de los servidores públicos posesionados en la Corporación.

9. NO CONFORMIDADES

- 9.1 Se evidenció el incumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés" y de los lineamientos establecidos por la el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante las circulares No. 20 del 9 de julio de 2021 y la circular externa del 2 de junio del 2023, toda vez que se evidenció que veintiséis (26) funcionarios de los 144 registrados en el período verificado, diligenciaron el formato de conflicto de interés, que corresponde al 17.5%. de registros en el aplicativo SIDEAP.
- 9.2 Se evidenció el incumplimiento de lo dispuesto en la circular 031 de 2023, emanada de la Dirección Administrativa en la cual establece que: "El funcionario deberá imprimir, firmar y presentar en físico al superior inmediato dentro de los quince días siguientes al plazo de presentación a fin de que la dependencia consolide y remita en físico mediante memorando dirigido a la Dirección Administrativa y con cordis de radicado, a más tardar el 15 de agosto de 2023, esto en aras que la declaración repose en la historia laboral; lo anterior, para dar cumplimiento al plan de mejoramiento establecido sobre la materia."

ANA MARIA BERNAL CRUZ
Auditor

JEIMMY CAROLINA RUEDA CASTILLO Jefe Oficina de Control Interno